

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página 1 de 20

#### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A COTIZAR	INVITACIÓN PRIVADA	INVITACIÓN PÚBLICA	X
CONTRATAR EL MANTENIMI UBICADA EN LA CIUDAD DE I	ENTO DE PINTURA, CON SUMINISTRO I MANIZALES.	DE INSUMOS PARA LA SEDE SAN ANTO	NIO

#### Objetivo de los términos de referencia

People Contact S.A.S en Reestructuración, se constituyó como una sociedad de economía mixta indirecta, del orden municipal, de segundo grado, vinculada al Municipio de Manizales, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, al Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, cuya actividad está sometida al control y vigilancia del Municipio de Manizales, autorizada por el Consejo Directivo y los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales, contenidos en el Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal de Manizales, previa iniciativa del Alcalde del mismo Municipio y con su autorización según consta en acta del Consejo de Gobierno Municipal de Manizales. En el año 2011 se realiza e inscribe su transformación de la sociedad al tipo de las S.A.S.

El capital accionario público es inferior al 90% del total del capital social. En consecuencia, el régimen legal aplicable a la contratación de People Contact tiene soporte legal en la ley 80 de 1.993, que le remite a través de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios a un régimen especial y a las disposiciones comerciales y civiles de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta para la celebración de contratos cuando su actividad se encuentra en competencia con el sector privado, situación que faculta a la empresa para actuar mediante su propio régimen de contratación teniendo en cuenta las normas civiles y del derecho comercial sin desconocer los principios generales de contratación, estando facultada para celebrar contratos de compraventa, permuta, suministro, arrendamiento de los bienes y servicios, prestación de servicios, contratos de obra, insumos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes y servicios o prestación de servicios, los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios, y en general todo tipo de contratación que aporte al buen funcionamiento de la entidad.

Mediante la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y sus decretos reglamentarios, se contemplaron diferentes medidas para la eficiencia, eficacia, transparencia, economía, rendición de cuentas, manejo de riesgos y publicidad, entre otros, siendo necesario introducir mecanismos excepcionales para las sociedades de economía mixta y regulando el procedimiento de contratación estatal.

La misma ley 1150 de 2007 en concordancia con sus Decretos reglamentarios sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, ratificó las excepciones de aplicación del Estatuto de Contratación Estatal para las sociedades de economía mixta con competencia directa Nacional o Internacional.

People Contact tendrá como objeto social principal: "1. La prestación de servicios de Call Center a empresas nacionales y extranjeras tales como: servicio al cliente, televentas, cobranzas, líneas de atención, servicio de información por operadora, actualizaciones de bases de datos, atención de líneas de respuesta directa, atención de líneas de pedido, realización de encuestas, investigaciones y sondeos,

Objetivo

1.



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página 2 de 20

tele marketing, televenta, servicios de marketing y mercadotecnia, atención de peticiones, quejas y reclamos, y en especial todos aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas, telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o futuro que pudiera desarrollarse sea propio o de terceros. Para la realización de estas actividades podrá disponer de diferentes medios de interacción con los dientes tales como teléfono, internet, fax, video, correo convencional y correo de voz. Igualmente, la sociedad podrá proveer todos los procesos de front y back office necesarios para la recepción, trámite, empaquetamiento y logística de los servicios que se le prestarán a los clientes de acuerdo a sus requerimientos. 2. La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente referidos a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. 3. La comercialización directa e indirecta de cualquier tipo de producto, por cuenta propia o de terceros a través de mecanismos diversos de comunicación tales como teléfonos, radio, televisión, periódicos, diarios, revistas, catálogos, entre otros. 4. La prestación de servicios de bases de datos tales como gestión, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de bases de datos propios o de terceros. 5. La prestación de servicios informáticos tales como: diseño y desarrollo de software para aplicaciones para equipos de cómputo; comercialización, actualización y mantenimiento de aplicaciones; evaluación de sistemas y equipos; diseño y desarrollos de sitios web, entre otros. Para el efecto podrá instalar, establecer, usar, ampliar, operar y explotar redes, sistemas, equipos, soportes lógicos y demás tecnologías disponibles en el mercado para el procesamiento y administración de la información. 6. Hacer la organización, operación, prestación y explotación de las actividades y servicios de telecomunicaciones tales como valor agregado, tecnologías inalámbricas, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas de telecomunicaciones y operaciones totales del sistema de información y cualquier servicio calificado como de telecomunicaciones, comunicaciones e información dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros. 7. La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipos y redes y consultoría en los ramos de la electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines. 8. Promover y participar en proyectos de educación, formación científica e investigativa y desarrollo de productos, que generen soluciones aplicables a sectores empresariales e institucionales. 9. Promover y participar en proyectos medio ambientales, de desarrollo sostenible y otros que contribuyan a cumplir el balance social de la empresa. 10. Gestionar, promover, construir, dotar y en general realizar cualquier otra actividad relacionada con la de adecuación, equipamiento y construcción de obras civiles de infraestructura física y/o tecnológica para fines propios o/de terceros, con facultades para realizar estas actividades directamente, y/o a través de terceros. 11. Comprar, vender, distribuir, suministrar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos técnicos, tecnológicos y todo tipo de artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 12. Realizar procesos de gestión, selección, promoción y administración del talento humano, dentro de los distintos esquemas de contratación, para el normal desarrollo de las competencias y los programas de bienestar laboral. 13. Ofrecer, desarrollar, ejecutar, intervenir, supervisar y suministrar soluciones técnicas y tecnológicas. 14. Actuar como agente comercial, representante, corredor, mandatario o comisionista de cualquier tipo de operaciones comerciales. 15. Concesión de servicios públicos, bienes de uso público, obras públicas, prestación de servicios y suministro y en general. 16. Formulación de proyectos, Gerencia de proyectos,



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página 3 de 20

apoyo gerencial y operaciones logísticas. 17. Operación de trámites de movilidad, implementación y operación tecnológica para sistemas integrados de transporte (SITP), sistemas estratégicos de transporte (SETP) y proyectos de movilidad inteligente. 18. Administración, señalización y mantenimiento de zonas de estacionamiento regulado (ZER). 19. Aplicación integrada de la tecnología de comunicaciones, control e información al sistema de transporte. 20. Ciencia de datos, analítica descriptiva y predictiva. 21. Tecnologías para las ciudades, territorios inteligentes y sostenibles, operación, administración, instalación y funcionamiento de redes de Internet de las cosas (IoT), inteligencia artificial (IA), tecnologías de seguridad blockchain, esteganografía, seguridad de datos. Seguridad perimetral de datos, robótica, redes y contadores eléctricos inteligentes, agricultura de precisión, Sistemas de medición inteligente (AMI), outsourcing en TIC, KPO, Helpdesk. 22. Operación trámite de movilidad y patios y grúas con incorporación de herramientas tecnológicas y/o servicios de parqueadero. 23. Administración y operación de plataformas de gestión documental, almacenamiento de datos, procesamiento de información, encuestas, estadísticas, análisis de datos, archivo y demás que se relacionen. 24. Arrendamiento y servicios de parqueadero. 25. Recaudo y distribución de recursos". 26. Generar, operar y administrar negocios asociados a la movilidad terrestre a nivel nacional, departamental, municipal, interveredal y urbano".

En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: "1) Celebrar todo tipo de contratos, acuerdos o convenios y subcontratar con el sector público o privado, nacional o extranjero. 2) Participar en licitaciones, concursos públicos y privados, nacionales e internacionales para celebrar todo tipo de contratos, con personas naturales o jurídicas del país o del exterior. 3) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera; en los casos de negocios o contratos que adquiera o sea cesionaria, debe mediar una previa evaluación independiente de debida diligencia de los negocios adquiridos o los contratos que actúa como cesionaria; 4) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten o no actividades semejantes o complementarias. 5) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales para el desarrollo de su objeto social. 6) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito, en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar, con la autorización expresa de la Junta Directiva cuando supere la capacidad de contratación del Gerente. 7) Bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá constituirse en garante de las obligaciones personales de los accionistas. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública en todos los órdenes y organismos internacionales solicitudes o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. 11) Promover e intentar acciones legales judiciales, prejudiciales y extrajudiciales, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Hacer inversiones en acciones o derechos sociales, en bonos, en fondos de inversión y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 13) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 14). En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y en general puede realizar cualquier actividad lícita".

People Contact es una empresa de Manizales con presencia a nivel nacional que construye relaciones de largo plazo basadas en confianza, acompañamiento y personalización en operaciones de contact

wy.



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página 4 de 20

center, tecnología, telecomunicaciones, desarrollo de software, ciencia de datos y Renting; contribuyendo a la generación de empleo y de tejido empresarial de base tecnológica al servicio de la sociedad, proyectándose a nivel nacional como uno de los mejores proveedores de servicios tercerizados y especializados en: contact center, BPO, Renting de infraestructura y tecnología, desarrollo tecnológico y procesos de gestión y desarrollo del talento humano, con un modelo de negocio sostenible que contribuya al crecimiento económico de la región por ser una fuente consistente y continua en la generación de empleo y fortalecimiento de la industria TI.

En el desarrollo de las actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se pretende:

Entre People Contact S.A.S. en Reestructuración y Comdata Colombia S.A.S antes Digitex Internacional LTDA se suscribió contrato de prestación de servicios de infraestructura de Call Center, que tiene por objeto: "People Contact S.A.S se obliga a entregar a Digitex la unidad de negocio de Call Center de la sede San Antonio ubicada en la calle 20 N° 23-24 de la ciudad de Manizales, el Cliente deberá cancelar durante 60 meses, un canon de arrendamiento mensual de \$29.896.750 más IVA a partir del 01 de marzo de 2013, que tendrá un incremento a partir del 01 de enero de 2024".

En repetidas oportunidades el cliente Comdata ha escalado la solicitud de realizar varias reparaciones necesarias sobre la edificación en ocasión del deterioro natural del inmueble que fue objeto del contrato de arrendamiento antes mencionado, entre ellas las siguientes:

- Reparaciones de cielo raso, ajustando, reforzando de soporte metálico y cambio de plaquetas rotas y manchadas.
- Pintura general de la sede.

El principio jurídico supremo del cual emana todo el derecho de las obligaciones convencionales señala que la finalidad económico-social del contrato lleva implícita el cumplimiento de las estipulaciones en él pactadas. Los contratos se celebran para cumplirse y, por ello, son ley para las partes. (...). Este postulado se encuentra establecido en el artículo 1602 del Código Civil, a cuyo tenor 'todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales'. En un sentido similar, el Código de Comercio define el contrato como un 'acuerdo de dos o más partes para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica patrimonial... (Art. 864)".

No obstante, para la empresa ha sido de gran relevancia suscribir el contrato de arrendamiento con COMDATA COLOMBIA S.A.S (ANTES DIGITEX INTERNACIONAL LTDA) y que sea parte de los clientes de la empresa, por lo que se hace necesario contratar el mantenimiento de pintura para la sede donde opera.

Peoplecontact está interesada en recibir ofertas para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE PINTURA, CON SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA SEDE SAN ANTONIO UBICADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES, con las siguientes especificaciones:

Pintura a base de agua, lavable, antihongos, tipo uno de alta calidad, lavable y duradera para zonas de alto tráfico y limpieza frecuente. Color blanco.

- Cubrimiento: Excelente cubrimiento y adherencia
- Lavabilidad: Super lavable, fácil de limpiar con un trapo común

h



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página 5 de 20

Resistencia: Resistente a la humedad y suciedad

• Aplicación: Fácil de aplicar y rápido secado

Acabado: Acabado mate o terso

• Dilución: Diluible en agua

• Olor: Olor suave, bajo VOC (compuestos orgánicos volátiles)

El contratista debe aplicar dos manos como mínimo o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea.

El contratista debe incluir suministro de materiales y transporte de estos, así como todos los elementos necesarios para la ejecución de la actividad.

Realizar el resane y adecuación de la pared a intervenir para obtener una superficie pareja para la aplicación de la pintura.

El contratista debe retirar los escombros que se generen y mantener un aseo permanente de los espacios disponiendo de plásticos para proteger mobiliario y equipos de cómputo.

Nota: La ejecución de la actividad será en horario nocturno únicamente después de las 10:00 p.m. y hasta las 5:00 a.m.

#### PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA

El proponente deberá contar con profesionales acreditados, entrenados y debidamente identificados para prestar el servicio objeto del presente contrato.

Para el trámite de la autorización de ingreso a la sede el proponente deberá entregar vía correo electrónico enviado al supervisor del contrato o a quien el delegue el listado del personal acompañado con la siguiente documentación:

- Matriz de peligros y valoración de riesgos
- Matriz de EPP con el acta de entrega firmada para el operario (específico para la labor)
- ATS
- Cronograma de trabajo
- Seguridad Social

### Áreas por intervenir

PISO	AREA
1	260
2	250
3	300
4	210
5	150
SOTANO 1	250
SOTANO 2	220
ESCALERA (ÁREA COMUN)	490
TOTAL	2.130

M

ever (



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página 6 de 20

	Nota: Las cantidades anteriormente mencionadas son aproximadas, el valor definitivo del contrato
	resultara de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas por el precio unitario acordado en el
	contrato, sin exceder el valor total del presupuesto.
	Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia y sus anexos (Formulario de precios y cantidades).
	Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de <b>peoplecontact.</b>
	Es facultad de <b>peoplecontact</b> , seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; <b>peoplecontact</b> se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias People Contact quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.
	Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.
2. Propuesta técnica	Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte <b>peoplecontact</b> (Anexo 1)
3. Propuesta económica	El proponente deberá discriminar en el cuadro del <u>(Anexo 2)</u> la cantidad, valor unitario, valor total, IVA. De no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio.
	People Contact cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:
4. Forma de pago	<ul> <li>Un primer pago del treinta (30%) a las dos (2) semanas de avance de obra, treinta (30) días después de presentada la factura una vez certificada por el supervisor del contrato.</li> <li>Un segundo pago del treinta (30%) a las cuatro (4) semanas de avance de obra, treinta (30) días después de presentada la factura una vez certificada por el supervisor del contrato.</li> <li>Un tercer pago del cuarenta (40%) al finalizar las actividades y a la entrega a satisfacción, treinta (30) días después de presentada la factura una vez certificada por el supervisor del contrato.</li> <li>*Ver Nota</li> </ul>
5. Término de ejecución	El término de ejecución del contrato será de (45) días calendario, contados a partir del acta de inicio y previa aprobación de las garantías por parte del área jurídica.
	**ver Nota
6. Lugar de entrega e instalación de los bienes	Los bienes y servicios objeto de la contratación deberán ser entregados e instalados en la dirección calle 20 N° 23 – 24



CODIGO: J.CP.F125

VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página 7 de 20

\*Forma de pago: El Contratista en caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante deberá presentar certificación con expedición no superior a 15 días de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor

Según el Decreto 1601 del 5 de agosto de 2022, el cual Sustitúyase el Titulo 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y establece que para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes cuenta propia, independientes con contratos de prestación de servicios y de los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios se efectuará mes vencido

Los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, para la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberán atender el siguiente procedimiento:

- 1. Determinar el ingreso bruto
- 2. Descontar los costos asociados a la actividad económica, en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica, atendiendo las exigencias para la validez de dichos documentos o, aplicar el porcentaje de costos conforme a la actividad económica, de acuerdo con el Anexo "Esquema de presunción de costos" del presente decreto.
- 3. Calcular y efectuar el aporte correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el ingreso que corresponda.

Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.

\*\*Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación: Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo 1156 del 2024, que modifica los Acuerdos 1083 del 2021, Acuerdo 1108 del 2021 y Acuerdo 1119 de 2022 estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiera.

7.	7. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR		
a) soli	Cumplir con las especificaciones técnicas citadas.	b)	Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato.
с)	Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento de las obligaciones del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o de falencias que se presenten en la ejecución de este y le sean atribuibles como Contratista.	d)	Efectuar la programación de actividades, llevar a cabo el cronograma de ejecución y velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y términos previstos.
e)	Presentar documento que contenga información detallada o condiciones sobre el cumplimiento del objeto del contrato, cuando sea requerido por el supervisor de este.	f)	Conocer y cumplir con las políticas de seguridad de la información de <b>peoplecontact.</b>
g)	Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a <b>peoplecontact</b> durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a <b>peoplecontact</b> .	h)	Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data.
i)	Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con	ј)	Garantizar que los bienes que suministra para la ejecución del contrato son de buena calidad y libres de defectos, además que los materiales y procesos de fabricación han cumplido las condiciones de idoneidad, según las exigencias de calidad establecidas por peoplecontact o las normas técnicas nacionales o

Circ



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página 8 de 20

e	ellos relacionados, vigentes a la fecha de celebración de este.		internacionales, que el Contratista declara conocer.
v e s r e t	Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, suministrar al supervisor la información que éste requiera con respecto del personal necesario para la ejecución del contrato. Así mismo, el Contratista comará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.	I)	Presentar un informe con registro fotográfico y/o video de antes y después de las actividades realizadas adjunto a la factura.
m) D	Dar disposición final a los escombros.		<ul> <li>n) Para el trámite de la autorización de ingreso a la sede para la ejecución de las actividades, el proponente deberá entregar vía correo electrónico a People Contact el listado del personal acompañado con la siguiente documentación:</li> <li>Matriz de peligros y valoración de riesgos</li> <li>Matriz de EPP con el acta de entrega firmada para el operario (específico para la labor)</li> <li>ATS</li> <li>Cronograma de trabajo</li> <li>Seguridad Social</li> </ul>

Peoplecontact seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica (menor valor).

# Requisitos habilitantes (Anexo 3)

10. Plazo (Anexo 4)		
11. Carta de presentación (Anexo 5)		
42	De cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales. Además de la garantía de seis (6) meses sobre la actividad de instalación	
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se hace	De calidad del servicio: Por un monto equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Además de la garantía de seis (6) meses sobre la actividad de instalación	
necesario solicitar garantías que contemple los siguientes amparos:	De responsabilidad civil extracontractual: En cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento con una vigencia del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Además de la garantía de seis (6) meses sobre la actividad de instalación	
13. Aclaraciones	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un monto equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Además de la garantía de seis (6) meses sobre la actividad de instalación	
23. Aciai aciones	Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser	



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página 9 de 20

	dirigida al correo electrónico <u>comprasypresupuesto@peoplecontact.co</u> en un tiempo no menor a 24 horas antes de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas.
14. Impuestos	Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique.  El proponente que resulte seleccionado autoriza a <b>peoplecontact</b> para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude <b>peoplecontact</b> al contratista.
15. Sanciones	<ul> <li>El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.</li> <li>Cláusula Penal: Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, peoplecontact podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, peoplecontact podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas.</li> <li>Multa: En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, peoplecontact., queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal.</li> <li>El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo.</li> </ul>

Atentamente,

ESTEBAN RÉSTREPO URIBE

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN

Revisión Técnica: Edwin Alfredo Ortiz Pulgarin – Asistente de Inventarios y Activos Fijos

Revisión Jurídica: Claudia Marcela Yepes Vanegas - Abogada N

Revisión Financiera: Juan Pablo Aguirre Pineda – Director Financiero

Revisión Anexo 4: Daniel Cardenas Guevara – Profesional de Presupuesto y Tesoreria

للملط



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página 10 de 20

#### **ANEXO 1** PROPUESTA TÉCNICA

Pintura a base de agua, lavable, antihongos, tipo uno de alta calidad, lavable y duradera para zonas de alto tráfico y limpieza frecuente. Color blanco.

- Cubrimiento: Excelente cubrimiento y adherencia
- Lavabilidad: Super lavable, fácil de limpiar con un trapo común
- Resistencia: Resistente a la humedad y suciedad
- Aplicación: Fácil de aplicar y rápido secado
- Acabado: Acabado mate o terso
- Dilución: Diluible en agua
- Olor: Olor suave, bajo VOC (compuestos orgánicos volátiles)

El contratista debe aplicar dos manos como mínimo o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea.

El contratista debe incluir suministro de materiales y transporte de estos, así como todos los elementos necesarios para la ejecución de la actividad.

Realizar el resane y adecuación de la pared a intervenir para obtener una superficie pareja para la aplicación de la pintura.

El contratista debe retirar los escombros que se generen y mantener un aseo permanente de los espacios disponiendo de plásticos para proteger mobiliario y equipos de cómputo.

Nota: La ejecución de la actividad será en horario nocturno únicamente después de las 10:00 p.m. y hasta las 5:00 a.m.

### PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA

El proponente deberá contar con profesionales acreditados, entrenados y debidamente identificados para prestar el servicio objeto del presente contrato.

Para el trámite de la autorización de ingreso a la sede el proponente deberá entregar vía correo electrónico enviado al supervisor del contrato o a quien el delegue el listado del personal acompañado con la siguiente documentación:

- Matriz de peligros y valoración de riesgos
- Matriz de EPP con el acta de entrega firmada para el operario (específico para la labor)
- Cronograma de trabajo
- Seguridad Social

Áreas por intervenir

AREA
260
250
300
210
150



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página **11** de **20** 

SOTANO 1	250
SOTANO 2	220
ESCALERA (ÁREA COMUN)	490
TOTAL	2.130

Nota: Las cantidades anteriormente mencionadas son aproximadas, el valor definitivo del contrato resultara de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas por el precio unitario acordado en el contrato, sin exceder el valor total del presupuesto.

( Paul



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página **12** de **20** 

### ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

CANTIDAD	UN MEDIDA	DETALLE	VLUN	VI.	TOTAL
260	$M^2$	Piso 1			JOIAL
250	$M^2$	Piso 2			
300	$M^2$	Piso 3			
210	M <sup>2</sup>	Piso 4			
150	M <sup>2</sup>	Piso 5			
250	M <sup>2</sup>	SOTANO 1			
220	M <sup>2</sup>	SOTANO 2			
490	$M^2$	ESCALERA (ÁREA COMUN)			
		SUB TOTAL		\$	-
		IVA		\$	_
		TOTAL		\$	-

M



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página **13** de **20** 

#### **ANEXO 3**

### **REQUISITOS HABILITANTES**

	Según la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en su artículo 13 establece Las entidades
	estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al
	del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, deberán publicar
	los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico
Certificación registro	para la Contratación Pública -SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus
en el Secop II	veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los
,	documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista,
	contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la
	contractual y la postcontractual.
	Por lo tanto, se deberá presentar el certificado de registro como proveedor en el
	SECOP II.
	La que deberá estar firmada por el proponente o por el representante legal de la
	persona jurídica (según formato anexo).
	En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de consorcio o unión temporal,
Carta de presentación	la carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del
de la propuesta	consorcio o unión temporal o en su defecto por el representante legal del mismo.
	The state of the s
	En el caso de personas jurídicas, deberá estar firmada igualmente por el representante
	legal o el aval o avales de la Junta Directiva, según corresponda.
Antecedentes fiscales	Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal
(Contraloría), judiciales	expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la nación, Policía Nacional, según aplique. La expedición no puede ser superior a treinta
y medidas correctivas	(30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
(Policía Nacional),	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
disciplinarios	En caso de que se presente el representante legal suplente, deberán igualmente ser
(Procuraduría)	aportados los antecedentes del representante legal principal a efectos de no incurrir
	en una inhabilidad y de ejercer buenas prácticas de transparencia empresarial.
Entocopia do la códula	Amorton conic de la sédula del mana de la
Fotocopia de la cédula	Aportar copia de la cédula del representante legal.
Fotocopia de la libreta	Aportar en el evento que el representante legal sea varón menor de 50
militar	The state of the s
	Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con
	expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
	En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la
Registro Cámara de	sociedad autorización de la Junta, se deberá allegar certificado o acta que así lo
Comercio	acredite.
	El objeto social de la empresa que participe de esta invitación deberá estar
	relacionado con el servicio que va a prestar.
	1 Section of the displacement of the section of the

eal ?



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página **14** de **20** 

	Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el certificado de existencia y representación de cada una.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Deberá presentar un <b>oficio</b> dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.
	Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario.
RUT	Certificado de inscripción del Registro Único Tributario vigente.
	El objeto social de la empresa que participe de esta invitación deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales  El Proponente que participe como persona jurídica deberá allegar certific expedida por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal en conste que están al día con las obligaciones con el sistema de seguridad social in y parafiscal durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso.	
	El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.
	Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones:
Póliza de Seriedad de la Oferta	<ul> <li>Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.</li> <li>Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador.</li> <li>Su cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</li> <li>La vigencia de tres (3) meses.</li> </ul>
	El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página **15** de **20** 

#### Experiencia

Descripción Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de objeto similar y/o que se adecuen al objeto del contrato		
ITEM	CARACTERISTICA		
Certificación o copia de contratos	Mínimo (1) Máximo (3)		
Estado	Terminados o en ejecución.		
Cuantía	En los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos.		
Valor total de contratos o certificaciones soporte	Deberán tener un valor igual o superior a (36) SMMLV.		

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre de la firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación del contrato.
- Costo final del contrato.
- Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono).



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página **16** de **20** 

### ANEXO 4 PLAZO

Tipo de proceso:	Invitación Pública				
No:	IP-025-2025				
Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE PINTURA, CON SUMINISTRO DE INSUMO PARA LA SEDE SAN ANTONIO UBICADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES.				
Fecha de publicación:	29/04/2025				
Fecha de entrega de propuestas:	06/05/2025				
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 10:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio <a href="http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana">http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana</a>				
Lugar de entrega de propuestas:	Manizales: Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción).				
Forma de entrega:	*Propuesta en sobre sellado y debidamente foliada  * Dirigido a: - Profesional de Presupuesto y Tesoreria  * Indicar: - No. de invitación a la que se presenta - Remitente				
Proceso entrega de propuestas:	<ul> <li>1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia.</li> <li>La radicación deberá evidenciar:</li> <li>Número de radicado</li> <li>Fecha</li> <li>Responsable de radicación</li> </ul>				
	2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.  Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia.  Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal.  Los proponentes deben tener presente que en People Contact existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. People Contact no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.  3. Apertura de la urna de cristal por:				
	3. Apertura de la urna de cristal por:				



CODIGO: J.CP.F125

VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página 17 de 20

- Auxiliar de Archivo y Documentación

- Profesional de Presupuesto y Tesoreria

Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.

People Contact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, el día de la suscripción del contrato, este deberá ser publicado en la plataforma transaccional SECOP II, la cual tendrá que estar firmado el mismo día.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se debe aportar las pólizas para su aprobación y publicación en el SECOP II.

En caso de requerirse un tiempo adicional se deberá solicitar por parte del supervisor la ampliación del término con su debida justificación.

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

- 1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **peoplecontact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.
- 2. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.
- 3. Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación: Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo No. 1083 del 2021, modificado por el Acuerdo 1119 de 2022, estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiera.

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá contratar con el Proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, sigue en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados en caso de haberlos.

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declarara desierto.





Nombre del Representante Legal \_\_\_

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página **18** de **20** 

#### **ANEXO 5 PRESENTACIÓN**

Los proponentes que participen deberán presentar la

discrimine la relación de cada uno de los ítems expuestos en ella.						
La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el siguiente formato:						
Señores						
PEOPLE CONTACT S.A.S						
Ciudad						
ASUNTO: IP XXXX						
Yoidentificado con cédula de ciudadanía número domiciliado en, actuando en nombre y representación de tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas), afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:						
Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al Proponente.						
Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.						
Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.						
Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a PEOPLE CONTACT S.A.S y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.						
Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.						
Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.						
Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de 90 días contados a partir de la presentación y se mantendrá para el momento de suscripción del contrato en caso de que se nos adjudique.						
Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de esta.						
Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.						
Atentamente,						



CODIGO: J.CP.F125

VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página 19 de 20

Cédula de Ciudadanía No	de
Cargo:	
Dirección:	
Teléfono:	

### **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:**

Los proponentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar su constitución de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá ser presentada por el representante legal designado por el Consorcio o Unión Temporal.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos y alcance de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **peoplecontact.**
- Los Consorcios o Uniones Temporales se comprometen a permanecer constituidos durante el término de la vigencia del contrato y sus prórrogas, si las hubiere.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la existencia y representación, y/o la inscripción en el registro mercantil, la relación de contratos en ejecución, la experiencia, los documentos habilitantes y el apoderado en Colombia cuando sea el caso
- Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar conformados hasta por dos (2) personas naturales y/o
  jurídicas, cada uno de sus integrantes debe acreditar el ci cuenta (50%) de la experiencia.
- Quienes se presenten bajo esta modalidad, deberán diligenciar el siguiente formato:

•





CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 12

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/01/2025

Página **20** de **20** 

Ciudad y Fecha				
Por lo anterior e	nifestamos a través de este do ar en la IP, cuyo objeto xpresamos lo siguiente: de este Consorcio ( ) Unión Tei	o consiste en		
and an action y an	uno mas. ) Unión Temporal ( ) Está integr			
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ITEM DE ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
3 El representa	nto dal accordinate			
esta expresamen	nte del consorcio ( ) Unión Ten nte facultado para firmar el con ficientes facultades.	nporal ( ) es:ide trato y tomar todas las deterr	ntificado con C.C. No minaciones que fuesen nece	de quien sarias al respecto,
4. La responsabi 1993.	lidad de los integrantes del cor	nsorcio ( ) Unión Temporal ( )	es solidaria de conformida	d con la ley 80 de
5. La (Unión Tem	poral o Consorcio) según el cas	o responderá a la denominaci	ón	
	se firma endi			•0
Atentamente,		Y		
Nombre y firma d	de los integrantes del Consorcio	() Unión Temporal ().W		